# NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
***DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO***
NOTARIO

ESC.# 2.237.-

**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECALREPUESTOS C. LTDA.-**

**CUANTIA $US4,200,oo.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repùblica del Ecuador, hoy cuatro de Septiembre del dos mil uno, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal señor Coronel **RODOLFO RECALDE GALARZA,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramentado encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Oficial Militar ®.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en objeto y resultado de esta Escritura Pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que

conste la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Coronel Rodolfo Recalde Galarza, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre del mismo, se constituyo la compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.**, con un capital de cien mil sucres.- **DOS.-** Por escritura celebrada ante el mismo Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, **RECALREPUESTOS C.LTDA** aumentó su capital social en novecientos mil sucres.- **TRES.-** En virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, **RECALREPUESTOS C.LTDA** aumentó el capital de la Compañía en diez y nueve millones de sucres - **CUATRO.-** El Gerente señor Coronel ( retirado ) **RODOLFO RECALDE GALARZA** declara expresamente que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil se

debe reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América . CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** en sesión celebrada el día veinte de Julio del dos mil uno, acordó la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales, Aumentar el capital de la Compañía y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al Gerente, de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÒN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Coronel Rodolfo Recalde Galarza, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.**, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que el capital de la compañía que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, se convierta en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que cada una de las participaciones sociales de la compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido y representado por ochocientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una: **DOS.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de ciento cinco mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los

105 000

Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un Capital Suscrito de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.-** Que las ciento cinco mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital han sido totalmente suscrita de la siguiente manera: El señor Coronel Rodolfo Recalde Galarza ha suscrito 5.248 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un cincuenta por ciento cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos; y, la señora Mariella López de Recalde ha suscrito 99.752 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un cincuenta ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma un mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cero cuatro centavos comprometiéndose ambos a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año: **CUATRO.-** Que los suscriptores del Aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tiene sus domicilios en esta ciudad de Guayaquil; y, **CINCO:** Que se Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** de tal forma que en futuro el texto de dicho Articulo dirá: " **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía será de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Coronel Rafael Recalde Galarza, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** declara bajo juramento que el Aumento de Capital de cuatro mil

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECALREPUESTOS C.LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil. a las nueve horas del día 20 de Julio del dos mil uno. en el local de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 1.903 de la calle Clemente Ballén y Esmeralda de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. se reúnen y constituyen en Junta General Extraordinaria, los socios de la compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.**, a saber: el señor Coronel **RODOLFO RECALDE GALARZA,** propietario de 19.002 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y. señora **MARIELLA LOPEZ IZURIETA DE RECALDE**; propietaria de 998 participaciones sociales de un mil sucres cada una: por lo tanto se encuentra representado la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la compañía de la compañía que es de S/20'000.000.oo de sucres.

Por hallarse presentes todos los socios de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado. deciden constituirse en Junta General Extraordinaria. sin previa convocatoria. de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse. según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señora Mariella López Izurieta de Recalde y actúa como Secretario el suscrito Gerente. Señor Coronel Rodolfo Recalde Galarza.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de America y el aumento del valor nominal de las participaciones; **DOS.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de capital. suscripcion y forma de pago. y, **TRES.-** Conocer y resolver sobre

la reforma al Articulo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañias y Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la compañia, asi como también realizar la conversión del capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÒN UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y que cada una de las participaciones sociales de la Compañía de un mil sucres, a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE **AMERICA,** dividido y representado por ochocientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. disponiéndose la anulación de las veinte mil participaciones sociales y la emisión de las nuevas participaciones sociales en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los socios el mismo porcentaje del capital de la compañia: **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital de la compañía en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de ciento cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,; **RESOLUCION TRES:** Aprobar que la totalidad de las ciento cinco mil nuevas participaciones sociales de

cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Coronel **Rodolfo Recalde Galarza ha suscrito 5.248** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un cincuenta por ciento cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos; y, la señora Mariella López de Recalde ha suscrito 99.752 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un cincuenta ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma un mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cero cuatro centavos comprometiéndose ambos a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCION CUATRO:** Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las participaciones sociales que conforman el aumento de capital ha realizado en esta Junta el accionista mayoritario señor Coronel Rodolfo Recalde Galarza a favor de la señora Mariella López Izurieta de Recalde.- **RESOLUCIÒN CINCO:** Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la compañía de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América quedaría dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **RESOLUCION SEIS:** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá. **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una.: y. **RESOLUCION SIETE:** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del Aumento de Capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los socios asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.-

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Julio 20, 2001.

**RODOLFO RICALDE GALARZA.**

**Gerente – Secretario.**

# RECALREPUESTOS C. LTDA.

Clemente Ballén No. 1003 y Esmeraldas
Teléfonos: 369-051 - 369-631 - Apartado Postal 11128
Telex: No. 42635 RECALR ED - Fax: 373-671
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 29 de 1999

Señor Coronel (ret)
**RODOLFO RECALDE CALARZA**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la Presente, cúmpleme informarle a Usted que, la Junta General de Socios de "RECALREPUESTOS C.LTDA.", celebrada el día de hoy,acordó Re-elegirlo GERENTE, de la Sociedad, por el plazo de cinco años, con todas las atribuciones,deberes y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, encontrándose entre éstos el de ejercer la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía.

"RECALREPUESTOS C.LTDA.", se constituyó en virtud de la Escritura Pública que autorizó el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 23 de Octubre de 1980, y se inscribió luego de su aprobación en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre de 1980.

Muy atentamente,

**MARIELA LOPEZ DE RECALDE**
**SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL**
**EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$/. 52.00

Guayaquil, Abril 29 de 1999

Conste por la Presente que en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor.

Rodolfo Recalde Calarza
1702989789

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 2427 Registro Mercantil No. 7042 Repertorio No. 9761
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Mayo de 1999.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Teniente de la Compañía Recalrepuestos S. A. Ltda.

es igual a su original, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-

Guayaquil, Marzo 29 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

**ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RECALREPUESTOS C.LTDA.**

doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte de Julio del año dos mil uno, que resolvió el Aumento y de acuerdo a los Libros contables de la compañía.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTE.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.**, celebrada el veinte de Julio del año dos mil uno.- **SEXTA: CONCLUSIÒN.-** Añada usted, señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil. quedando usted autorizado y/o Abogado Manuel Orellana Merchán para tal inscripción.- **f) Abogado Manuel Orellana Merchán,** Registro dos mil ciento sesenta y nueve. del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **RECALREPUESTOS C.LTDA.** -Leída que fue esta escritura de conversión. aumento de capital y reforma de estatuto. al compareciente por mi el Notario en alta voz. de principio a fin. éste se afirma. ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

**SIGUEN FIRMAS.**

P.RECALREPUESTOS C.LTDA.

CRNEL. RODOLFO RECALDE GALARZA.

C.C.1702989789.

R.U.C.0990501998001-

DR.ANTONIO HAZ QUEVEDO.

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ- 0000144, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, GUAYAQUIL, TREINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL
# CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 02-G-IJ-0000144, dictada el 15 de Enero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: el Aumento del capital social y Reforma del Estatuto de la compañía RECALREPUESTOS C. LTDA., de fojas 37.006 a 37.020, número 6.622 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.045 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 228-B un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiseis de Marzo del dos mil dos.-**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**ENCARGADA**
**CANTON GUAYAQUIL**

**TRAMITE: 67860**
**LEGAL: A. AGUILAR**
**AMANUENSE: M. RODRIGUEZ**
**COMPUTO: P. NAVARRETE**
**ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO**
**REVISADO POR:**